RESOLUCIÓN Nº 33/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LLAMADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 31 de enero del 2019.

VISTO:

El pedido de autorización de llamados, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, para llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, y Licitación por Concurso de Oferta, y

CONSIDERANDO:

La **Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2019"**, el **Decreto Reglamentario Nº 1145/2019** "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/2019".

Que **la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, en el último párrafo del **Art. 12** establece: "***Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".***

Que la presente autorización responde a la necesidad de la Institución de optimizar la utilización de los fondos presupuestarios disponibles en el año fiscal en curso, en consonancia con las realidades y necesidades inmediatas de las actividades académicas, llevadas adelante por esta Institución Pública.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector":.. **Inc. e) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., inc. l) Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la realización de llamados bajo la modalidad de Contratación Directa y Licitación por Concurso de Oferta, del ejercicio fiscal 2019, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Descripción del PAC	Modalidad	ID Nº	Rubro	Monto
1	Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, Aire Sede Salto del Guaira y Filiales Katuete y Curuguaty – Ad Referéndum	C.D	356.846	240	50.000.000
2	Mantenimiento de Fotocopiadoras – Ad Referéndum	C.D	356.843	240	19.966.000
3	Construcción de Cantina Filial Curuguaty – Ad Referéndum	LCO	356.804	520	296.892.491

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTORADO SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

....///...

RESOLUCIÓN Nº 33/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LLAMADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

4	Letreros para Biblioteca – Ad Referéndum	C.D	356.852	260	27.600.000
5	Servicios de Limpieza Filiales de Cty. Y Salto – Ad Referéndum	C.D	356.834	240	50.000.000
6	Seguro se Vehículos – Ad Referéndum	C.D	356.860	260	22.000.000
7	Mantenimiento y Reparación de vehículos – Ad Referéndum	C.D	356.810	240	45.000.000
8	Equipos y accesorios varios – Ad Referéndum	C.D	356.895	540	160.000.000

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Gladys Diana González de Ruiz
Secretaria General Interina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel
Rector